MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 394

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
1 JUN 1979
Exp. Nº 3.070
M. G. E. - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 394

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 MAY 1979

VISTO: el expediente nº 138.916/78, por el que el señor PEDRO MIGUEL AGUILERA y la señora CORINA ISABEL AGUILERA DE VALDEZ, solicitan la aprobación de los planos de mensura para la Información Posesoria de la parcela ubicada en calle Venezuela nº 21 de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el caso planteado involucra de por sí una división por estar contenido en una mayor extensión y que la parcela resultante no tiene las medidas mínimas exigidas por Ordenanza nº 1466/72, según informe del Departamento Tierras y Catastro corriente a fs. 20, de la Dirección de Catastro y Edificación;

Que el dictámen de la Dirección de Asuntos Legales glosado a fs. 21, aconseja no hacer lugar a lo solicitado;

Que los recurrentes solicitaron reconsideración según Nota adjunta a fs. 1 del expediente nº 136.988/79;

Que la Dirección de Asuntos Legales en su dictámen de fecha 26/4/79 glosado a fs. 11 del expediente nº 136.988/79, expresa que el argumento esgrimido por los recurrentes en el sentido de que son poseedores de mas de treinta años, en otras palabras, anteriores a las normas uniformes que establecen las medidas mínimas de las parcelas, puede ser considerado y si el Departamento Ejecutivo accede a lo peticionado, la aprobación deberá realizarse mediante Ordenanza como un caso de excepción;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley Provincial nº 4646 dictada por el Superior Gobierno de la Provincia con fecha 24/12/76,

EL INTENDENTE DELEGADO
EN LA CIRCUNSCRIPCION DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.- Apruébanse los Planos de Mensura para Información Pose-

/-//-

ord 394 13

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

//-

soria de la parcela ubicada en calle Venezuela nº 21 de esta Ciudad, por los motivos señalados precedentemente.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Atp/

Ing. VICENTE J. A. CIAGNETTO
SECRETARIO de OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Arq. OSCAR PAZ
INTENDENTE